



Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2020



27 de noviembre de 2020  
Por Nuestros Héroes  
Estados Unidos de Argentina

**VISTO:**

La solicitud de subsidio formulada por las Sres. PELOZO RUBÉN, DNI. 27.329.533; PANZANI TOMÁS, DNI. 39.278.625 y AGUILERA ANDRÉS, DNI. 38.953.614 a efectos de solventar gastos de subsistencia, para atender problemas de enfermedad y otros de necesidad, agravados por la situación de las medidas dispuestas por la emergencia sanitaria vigente, lo que ha motivado que integrantes del grupo familiar no puedan desarrollar actividad económica por lo cual se encuentran en una situación compleja en cuanto al mantenimiento de su familia, y

**CONSIDERANDO:**

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas económicos que posibiliten mejorar la calidad de vida del grupo familiar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**


**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Otorgase un subsidio a los Sres. PELOZO RUBÉN, DNI. 27.329.533; PANZANI TOMÁS, DNI. 39.278.625 y AGUILERA ANDRÉS, DNI. 38.953.614, consistente en la suma de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00) a cada uno, sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos de subsistencia, atención de problemas de salud y/o pagos de servicios públicos de sus viviendas, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud interpuesta por las interesadas,

**Artículo 2º:** El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos en vigencia.

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

**DECRETO N° 1.580**

  
Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



  
Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte